

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL (SICT); DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE); Y DE LA GUARDIA NACIONAL DIVISIÓN CARRETERAS; PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDERAMIENTO EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA AUTOPISTA DEL SOL Y SUS PUNTOS DE MAYOR RIESGO

**CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTES**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las fracciones I del artículo 23, XI del artículo 75, IX del artículo 79, y los artículos 90, 98, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

Las carreteras representan una infraestructura estratégica para el desarrollo económico, social y turístico de Guerrero; son vías fundamentales para la movilidad de miles de personas diariamente, para el traslado de mercancías, para la comunicación entre comunidades y para fortalecer la actividad productiva de nuestra entidad.



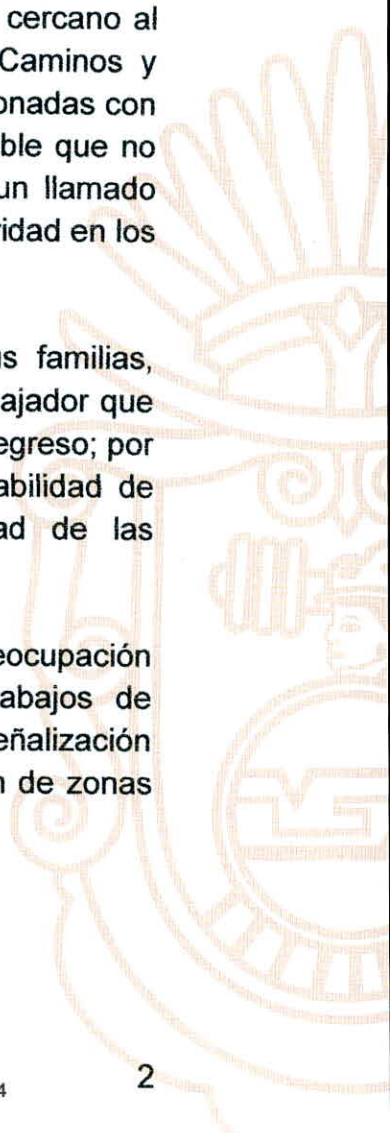
Sin embargo, detrás de cada kilómetro de carretera en funcionamiento existen mujeres y hombres trabajadores que diariamente realizan labores de conservación, mantenimiento, reparación, limpieza, señalización y atención de emergencias, actividades indispensables para garantizar que las vías permanezcan transitables y seguras.

Estos trabajadores realizan una labor de alto riesgo, pues en muchas ocasiones deben desarrollar sus actividades prácticamente a escasos metros del tránsito vehicular, expuestos a unidades que circulan a altas velocidades, condiciones climáticas adversas, poca visibilidad, curvas peligrosas, túneles y zonas donde un error humano o una falta de prevención puede tener consecuencias irreversibles.

El reciente accidente ocurrido sobre la Autopista del Sol, en el tramo cercano al municipio de Eduardo Neri, Guerrero, donde tres trabajadores de Caminos y Puentes Federales perdieron la vida mientras realizaban labores relacionadas con la protección y mantenimiento de la vía, constituye un hecho lamentable que no puede ser visto únicamente como un accidente aislado, sino como un llamado urgente a fortalecer los mecanismos de prevención, supervisión y seguridad en los trabajos realizados sobre nuestras carreteras.

La pérdida de estos trabajadores representa una tragedia para sus familias, compañeros y para toda la sociedad guerrerense, detrás de cada trabajador que sale a cumplir con su jornada laboral existe una familia que espera su regreso; por ello, garantizar condiciones seguras para quienes tienen la responsabilidad de mantener nuestras carreteras funcionando debe ser una prioridad de las instituciones públicas.

Este lamentable acontecimiento también ha generado una legítima preocupación ciudadana respecto a las condiciones en que se realizan los trabajos de mantenimiento carretero, particularmente sobre la existencia de señalización preventiva suficiente, sistemas de advertencia adecuados, delimitación de zonas de riesgo y cumplimiento estricto de protocolos de seguridad.





La seguridad vial no debe entenderse únicamente como una responsabilidad de quienes conducen vehículos; también implica que las instituciones encargadas de administrar, conservar y supervisar la infraestructura carretera garanticen que cualquier obra, mantenimiento o intervención sobre la vía pública se realice bajo condiciones técnicas adecuadas y con las medidas necesarias para proteger tanto a trabajadores como a usuarios.

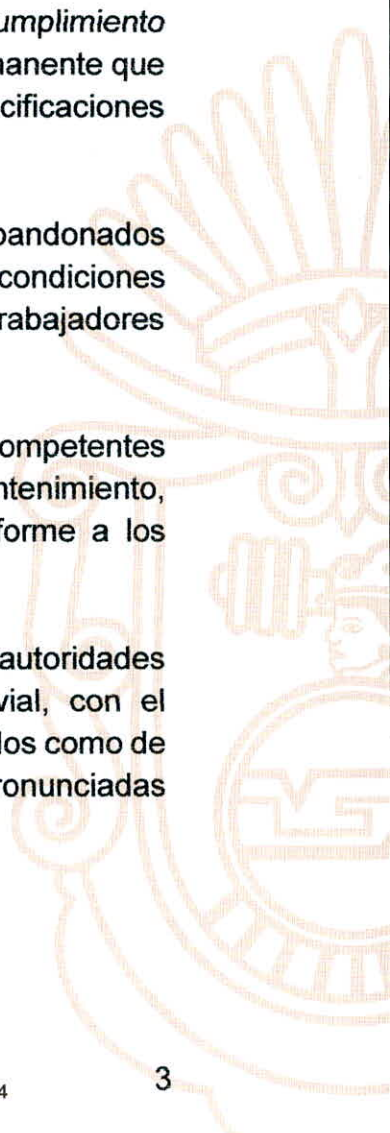
En este sentido, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de supervisión sobre los contratos de mantenimiento y conservación carretera, debido a que una obra inconclusa, una zona intervenida sin la debida protección o un tramo que permanece sin señalización adecuada puede convertirse en un factor de riesgo para la vida de las personas.

La contratación de servicios de mantenimiento no puede limitarse al cumplimiento administrativo de una obra o servicio; debe existir una supervisión permanente que garantice que las empresas responsables cumplan con las especificaciones técnicas, tiempos establecidos y medidas de seguridad obligatorias.

No puede permitirse que trabajos iniciados queden incompletos, abandonados temporalmente o sin la debida señalización preventiva, dejando condiciones peligrosas para quienes transitan por las carreteras o para los propios trabajadores que posteriormente deben regresar a concluir dichas labores.

Por ello, es necesario establecer mecanismos donde las autoridades competentes verifiquen que, antes de suspender o concluir cualquier trabajo de mantenimiento, la zona quede completamente segura, delimitada y señalizada conforme a los estándares técnicos aplicables.

Asimismo, resulta fundamental fortalecer la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales responsables de la seguridad vial, con el propósito de implementar acciones preventivas en los puntos identificados como de mayor riesgo, especialmente en túneles, curvas, puentes, pendientes pronunciadas y tramos con alta velocidad vehicular.





La prevención debe ser el eje principal de cualquier política pública en materia de movilidad y seguridad carretera, no basta con investigar las causas de un accidente una vez que ocurre; es obligación de las instituciones generar condiciones para evitar que hechos similares vuelvan a repetirse.

El Estado mexicano tiene la responsabilidad constitucional de proteger la vida, la integridad y la seguridad de las personas, bajo ese principio, la protección de los trabajadores carreteros debe asumirse como una prioridad, porque quienes trabajan para mantener seguras nuestras vías también merecen contar con entornos laborales seguros.

El Congreso del Estado de Guerrero no debe permanecer ajeno ante hechos que cobran vidas humanas y que evidencian la necesidad de revisar protocolos, fortalecer la supervisión institucional y promover una cultura de prevención.

Este punto de acuerdo busca que la tragedia ocurrida en la Autopista del Sol no quede únicamente como una estadística más, sino que se convierta en una oportunidad para impulsar cambios que permitan salvar vidas, se trata de reconocer la importancia del trabajo que realizan diariamente los trabajadores de conservación carretera y establecer acciones concretas para que ninguna familia guerrerense vuelva a enfrentar la pérdida de un ser querido mientras cumple con una labor indispensable para la sociedad, finalmente desde la perspectiva de esta representación, proteger a quienes trabajan en nuestras carreteras es también proteger a Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 79, 137, 143 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a las y los Titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno



Federal (SICT); de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE); y de la Guardia Nacional División Carreteras; para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa Integral de Seguridad para Trabajadores de Conservación, Mantenimiento y Abanderamiento en las vías de comunicación del Estado de Guerrero, con especial atención a la Autopista del Sol y sus puntos de mayor riesgo.

Asimismo, establezcan mecanismos estrictos de supervisión y vigilancia sobre las empresas contratistas encargadas de trabajos de mantenimiento y conservación carretera, a fin de garantizar que los servicios contratados sean ejecutados conforme a las especificaciones técnicas establecidas y que no se permita dejar trabajos incompletos, zonas intervenidas o áreas de riesgo sin la debida señalización, protección y condiciones mínimas de seguridad para los usuarios y trabajadores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las y los Titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (SICT); de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE); y de la Guardia Nacional División Carreteras, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 21 de agosto de dos mil veintiséis



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA
JIMÉNEZ MENDOZA